



DECRETO N° 634

CHIGUAYANTE, 21 MAR 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°37 de la Dirección de Adm. y Finanzas de fecha 29.02.2016; Orden de Pedido Interno N°6576, de fecha 29.02.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita el servicio de arriendo de siete dispensadores de agua fría y caliente para diversas dependencias municipales por el periodo enero a diciembre del 2016; Informe de experiencia con el municipio, periodo 2014-2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha Febrero del 2016; Información del servicio y equipos de la empresa Aquafree que indica que es la única empresa que cuenta con equipos ozonizadores y que utiliza filtro KDF, contando con una experiencia de más de 18 años en el mercado; Programa y periodicidad de Mantenimiento; Certificación ISO 9001:2008 EX:7.3, de sistema de gestión de calidad, acreditado ante el Sistema Nacional de Acreditación SC 013; Presupuesto de la empresa ZEAL CHILE S.A. Rut. 96.841.390-2; Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, como proveedor hábil, que cumple con los requisitos de inscripción en el registro; El artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; El artículo 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamentalmente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor mencionado, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el servicio de arriendo de siete dispensadores de agua fría y caliente para diversas dependencias municipales por el periodo enero a diciembre del 2016, en ZEAL CHILE S.A. Rut. 96.841.390-2; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley 19.886., Artículo 10 N° 7 letra f), del Reglamento sobre compras públicas.

2°. Contrátese un servicio de arriendo de siete dispensadores de agua fría y caliente para diversas dependencias municipales por el periodo enero a diciembre del 2016, en ZEAL CHILE S.A. Rut. 96.841.390-2, por un monto total de \$2.600.000.- (dos millones novecientos sesenta mil novecientos setenta y tres pesos) impuesto incluido, según Opi N°6576, de fecha 29.02.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas.

3°. Destínese el servicio de arriendo de siete dispensadores de agua fría y caliente para diversas dependencias municipales por el periodo enero a diciembre del 2016, para diversas dependencias municipales.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.09.005, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/GMA/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 21 MAR 2016 HORA 10:23
PROCEDENCIA adquisiciones
FIRMA CFE